

**Acuerdo de Cooperación para el Proyecto de Inversión Agro alimenticio entre  
Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group CO., LTD  
y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, Argentina**

**Partes Intervinientes**

Parte "A" en Adelante

- El Gobierno de la Provincia de Río Negro

Parte "B" en Adelante

- Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group co, LTD
- Strong Energy S.A.

**Consideraciones Generales**

En vista de que el Gobierno de Río Negro autorizó a la empresa Energy Strong S.A a buscar la cooperación con inversores de la República Popular de China y el ayuda memoria firmado entre ellos el 20 de agosto de 2009, la Empresa Heilongjiang Beidahuang State Farms Business Trade Group CO., LTDA recibió la invitación del Sr. Gobernador, Dr. Miguel A. Saiz para visitar la Provincia, lo que se materializó entre los días 23 al 27 de Enero de 2010.

Los mismos investigaron y estudiaron los estados de la instalación de conservación del agua y las tierras a explotar, visitaron las instalaciones del Puerto de San Antonio Este y a su vez conocieron la política de inversión local y la demanda de inversión.

También en el mes de julio el Sr. Oscar Gómez y el Sr. Yue Wang Weng como representantes de estos preacuerdos visitaron la provincia de Heilongjiang donde recorrieron todas las instalaciones de Beidahuang Grup y organizaron con las autoridades de la empresa la próxima visita oficial del Gobernador de Río Negro para el mes de octubre a Heilongjiang a fin de avanzar en la firma de los futuros acuerdos.

Por todo ello es que se han alcanzado los acuerdos básicos en la cooperación y explotación futura sobre los siguientes items:

- Posible*
- 1) La Parte "A" como anexo a este convenio ofrece a la Parte "B" firmar un convenio de colaboración a fin de presentar por la Parte "B" una iniciativa privada amparada por la Ley Provincial N° 3484 para realizar inversiones en el Puerto de San Antonio Este.
  - 2) Como complemento del proyecto general de inversión la Parte "A" hace entrega de la documentación del proyecto de energía sobre el estudio de sistematización del Río Negro medio, para el análisis de evaluación y conveniencia de la Parte "B".
  - 3) La Parte "A" ofrece a la Parte "B" las tierras disponibles sin explotación, con las obras de riego por canales de la región Valle del Idevi en alrededor de 20.000 hectáreas para que ambas partes adopten la forma de arrendamiento por 20 años.
  - 4) La Parte "A" pone a disposición de la Parte "B" toda la información para relevar la inversión necesaria para la futura explotación de los siguientes Valles:

- Valle de Colonia Josefa
- Valle de Negro Muerto
- Valle de Guardia Mitre
- Valle del Margen Norte
- Valle La Japonesa, Río Colorado

50.000 HAS  
74.000 HAS  
38.000 HAS  
31.500 HAS  
41.000 HAS



- 5) La Parte "B" se compromete a instalar una nueva sede de la empresa con domicilio en la Provincia de Río Negro dentro de los próximos 90 días de firmado el presente acuerdo enviando a su representante y personal de ingeniería de evaluación de los proyectos, comprometiéndose la Parte "A" de asistirlos en todo lo necesario a fin de cumplir con los objetivos propuestos.
- 6) La Parte "A" realizará todos los trámites necesarios una vez instalada la sede de la Parte "B" a fin de aplicar las normas que exceptúan de todos los impuestos provinciales tasas, como Ingresos brutos, sellos, patentes, etc.
- 7) La Parte "A" realizará las gestiones ante el Gobierno de la Nación Argentina y el Banco Central de la República Argentina con el fin de que el Ingreso de fondos para la inversión de la Parte "B" no estén alcanzados por los "encajes bancarios".
- 8) La Parte "A" pone a disposición de la Parte "B" para el asesoramiento y gestiones financieras de ingresos de fondos al Banco de Servicios y Transacciones (BST) quien actualmente opera como Banco Fiduciario de Río Negro de fondos multilaterales provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo a fin de garantizar transparencia y agilidad financiera.
- 9) La Parte "B" se compromete a realizar las tareas correspondientes en el valle de Idevi a fin de asegurar la siembra de los productos que ella seleccione para la próxima inmediata cosecha anual.
- 10) Las partes "A" y "B" acuerdan que hasta tanto este inscripta en la provincia la sede de Beldahuang Group, la Firma Strong Energy S.A. Oficiada de representante de la parte "B" debe de acuerdo con la autorización previa de Beldahuang Group para cada término.
- 11) Con respecto a las inversiones a desarrollar en los valles mencionados en el punto 4to, la Parte "B" se compromete a presentar a la Parte "A" dentro de los próximos 120 días un cronograma de trabajo a fin de que el Departamento Provincial de Aguas proceda a aprobar los proyectos. Asimismo la Parte "A" se compromete a poner a disposición de la Parte "B" todos los técnicos de la autoridad de aguas a fin de colaborar en todo lo necesario con los técnicos de la Parte "B" como así poner a disposición los anteproyectos ya elaborados.
- 12) La Parte "A" se compromete a realizar las gestiones necesarias para que la Parte "B" tenga a disposición el uso del aeropuerto de San Antonio Oeste, el cual esta emplazado en una zona estratégica para que en el futuro pueda operar con sus aviones.
- 13) Las Partes "A" y "B" acuerdan firmar dos ejemplares del mismo tenor en los idiomas castellano y chino.

*Tempos que viene a ser que queda espumado*

*Proyectos*

Parte "A":  
  
 Dr. MIGUEL SAIZ  
 GOBERNADOR  
 El Gobierno de la Provincia  
 de Río Negro

Parte "B":  
  
 Heilongjiang Beldahuang State Farms  
 Business-Trade Group Co, LTD

Gobernador:  
 Dr. Miguel A. Saiz



  
 Strong Energy S. A.  
 STRONG ENERGY SA  
 YUE GANG WENG  
 PRESIDENTE

*15-10-2010*